

Manta, 31 de mayo de 2021

Sres. Miembros representantes de la Asamblea Ciudadana Manta

Presente

Reciba un cordial saludo desde mis funciones, me es grato dirigirme a usted, en mi calidad de concejal, me permito entregar la información solicitada mediante oficio sin número del de mayo de 2021, para la entrega del proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2020, se hace la entrega de lo siguiente:

- Entrega de la respuesta de las preguntas solicitadas

Atentamente



Sr. Mauro Rezabala Pico

CONCEJAL DEL AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA

mauro_rezabala@manta.gob.ec

0978958553

Recibido
Oswaldo Bravo
31/05/2021 17:50 pm
31-05-2021
17:50

Recepción

31-05-2021
17:50

1. Señor concejal /a, Dando cumplimiento a su plan de trabajo que usted presento al Consejo Nacional Electoral (CNE), informe si ha presentado al seno del consejo proyectos de ordenanza en favor de los grupos Prioritarios.

Por parte mía no he entregado formalmente al seno del concejo proyecto de ordenanzas en favor de los grupos prioritarios, sin embargo, he participado en varios proyectos y en su aprobación con voz y voto las detallo a continuación:

ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA.

Método de verificación link:

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2020/ORDENANZA%20011-2020-ORDENANZA%20PARA%20LA%20REMISION%20DE%20DEUDAS%20TRIBUTARIAS%20Y%20NO%20TRIBUTARIAS.pdf>

2. Señor concejal /a, De acuerdo a sus atribuciones de legislar y fiscalizar. Cuantos proyectos de ordenanzas ha presentado al seno del consejo, para su análisis y aprobación.

He presentado un proyecto de ordenanza al seno del consejo junto a mi compañero concejal Hernan Salcedo para su análisis y después su aprobación en consejo teniendo aceptación y posterior su ejecución teniendo resultados positivos en cuanto a la ciudadanía de lo que va hasta la fecha la ordenanza es:

ORDENANZA QUE REGULA, PROTEGE Y PROMUEVE EL USO DE LA BICICLETA Y OTROS VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL COMO MEDIO EFICIENTE Y SEGURO DE MOVILIZACIÓN EN EL CANTÓN MANTA.

Método de verificación link:

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2020/ORDENANZA%20018->

[2020%20QUE%20REGULA%20%20%20PROTEGE%20Y%20PROMUEVE%20E
L%20USO%20DE%20LA%20BICICLETA.pdf](#)

3. Señor concejal /a, Amplié en forma técnica los detalles cuales fueron las acciones de fiscalización en las obras construidas por el ejecutivo.

He encontrado en varias obras que tuvieron problemas de retraso, por diferentes causas sin embargo estamos vigilante para que sean terminas en los plazos establecidos, por otro lado el detalle técnico de cada obra lo podemos encontrar en los link que se encuentra en la tablas de mi informe de rendición de cuentas les da paso directamente al sistema oficial de Compras Públicas, hay se encuentra un los pliegos y parámetros de cada obra, lo han sido analizado observando el cumplimientos, pero al no ser experto en la materia técnicamente no esta en mis criterio expresarme técnicamente.

COTO- GADMANTA- 02-19	REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO ABDON CALDERON CONEXIÓN CALLE 12 CON CIA DE CIRCUNVALACION, REGENERACION DE PLAZA Y ESCALINATA	\$ 550.812,61	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
COTO- GADMANTA- 06-19	CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AL BOMBERO EN EL REDONDEL DEL BARRIO LOS ELÉCTRICOS	\$ 296.257,78	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
COTO- GADMANTA- 05-19	REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 307 CONEXIÓN VIA INTERBARRIAL CON VIA DE CIRCUNVALACION.	\$ 981.826,46	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA (SE REESRUCTURO EL PROYECTO - AL NO EJECUTARSE EL RUBRO CAMA DE MATERIAL FILTRANTE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AA.LL)
COTO- GADMANTA- 04-19	REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVENIDAS 102 Y 103 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	\$ 676.073,33	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA
COTO- GADMANTA- 03-19	REGENERACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA ANA CONEXIÓN VIA DE CIRCUNVALACION Y VIA INTERBARRIAL.	\$ 547.800,20	CULMINADA	AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA

<p>R-MCO- GADMANTA- 27-19</p>	<p>REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCALINATA Y PARTERRE CENTRAL UBICADO EN EL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA</p>	<p>\$ 41.714,69</p>	<p>CULMINADA</p>	<p>AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA</p>
<p>LICO- GADMANTA- 02-19</p>	<p>REHABILITACIÓN DEL ESPIGON (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURISTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTON MANTA.</p>	<p>\$ 1.329.351,64</p>	<p>EN EJECUCION</p>	<p>AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA</p>
<p>MCO- GADMANTA- 29-19</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL Y DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO EN LA VÍA PUERTO-AEROPUERTO (SECTOR INGRESO AL AEROPUERTO)</p>	<p>\$ 229.861,94</p>	<p>EN EJECUCION</p>	<p>AMPLIACION DE PLAZO A CAUSA DE PANDEMIA</p>

4. Señor concejal /a, informe los resultados de fiscalización a la función ejecutiva del Gad Manta. manifieste y describa que hallazgos encontré dentro de estas acciones.

- Se realizó la fiscalización, con respecto a EPAM, mediante el directorio se pudo encontrar hallazgos con respecto al Consorcio VEOLIA-PROACTIVA no se estaban cumpliendo con los trabajos y los parámetros de cumplimiento del contrato y llegando a resolver después de varias sesiones de directorio se resuelve suspender las actividades técnicas y comerciales de manera unilateral en el marco del contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP – Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA, a partir del 16 de octubre de 2020, según comunicado a través de oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- A través de oficio Nro. 021-HSL-CJAL-GAD-MANTA-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se remitió al señor alcalde la solicitud que se incluya en el orden del día de la sesión de concejo, los puntos reflejados en el documento.
 - Delegación del puerto de Manta
 - Cruz Roja
 - contrato de VEOLIA Y TRANSIRE
 - CENEL

ciudad de Portoviejo en relación con el contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP – Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA, según comunicado a través de oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- Se conoció de la decisión del Consorcio VEOLIA-PROACTIVA de suspender las actividades técnicas y comerciales de manera unilateral en el marco del contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP – Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA, a partir del 16 de octubre de 2020, según comunicado a través de oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.
- Se Conoció, analizó la Declaratoria de Emergencia para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020.
- Se Conoció, analizó la reforma al presupuesto de egresos y al POA 2020 con base al informe de comisión técnica multidisciplinaria y a la Declaratoria de Emergencia para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EP Aguas de Manta, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.
- Se Conoció, analizó la autorizar al Gerente General de la EP – Aguas de Manta por única ocasión realizar contrataciones referente a la declaratoria de emergencia por monto superior al establecido en el Reglamento Interno de Directorio aprobado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO No.- 016-EPAM-2019 de fecha 03 de diciembre del 2019, de acuerdo a los montos establecidos en el informe de la comisión técnica Multidisciplinaria No.- EPAM-CT001-2020-001-INF, mismo que asciende a un

monto máximo de USD 2.400.000,00 más IVA; en adelante al establecido en dicho informe deberá ser aprobado por el Directorio de la EP – Aguas de Manta, amparado en el informe de la comisión sobre la Resolución de Declaratoria de Emergencia para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020.

- Se Conoció y analizó los resultados de la Resolución de Directorio No.- 006 - EPAM-2020 de fecha 08 de agosto de 2020.
 - Conocimiento del Alcance de Evaluación al Contrato de Alianza Estratégica suscrito entre la EP Aguas de Manta y Consorcio Veolia – Proactiva, a cargo del equipo consultor LOKALCONSUL CIA. LTDA.
 - Se conoció de los Informes Legal, Financiero y Técnico de las condiciones en las que se suscribió el contrato de Alianza Estratégica, remitidos por el consultor LOKALCONSUL CÍA. LTDA.
 - Se Conoció y analizó el Criterio del Procurador Síndico que recomienda:
 - Terminación unilateral del contrato de la Alianza Estratégica suscrito entre EP Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA por haberse celebrado contra prohibición legal expresa, por incumplimiento de contrato, según informes de la Gerencia de Gestión Técnica y Gerencia de la Gestión Comercial por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No.- VE1-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

- Se Solicito a la Contraloría General del Estado iniciar un examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual del contrato de alianza estratégica.
- Se Conoció y analizó y se Resolvió la Terminación Unilateral del Contrato de Alianza Estratégica suscrito entre EP Aguas de Manta y el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA por haberse celebrado contra prohibición legal expresa, esto con base a los informes de la consultoría LOKALCONSUL CIA. LTDA. y al Criterio Jurídico del Procurador Síndico de la EP Aguas de Manta de fecha 19 de octubre de 2020.

SI VIVIENDA – EMPRESA PÚBLICA

Si Vivienda – EP, Hubieron de 004 sesiones de las cuales se dieron las siguientes resoluciones

001-PRES-SVEP-2020

- Aprobar el acta Nro. 007-PRES-SVEP-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019.
- Aprobar la solicitud de recursos económicos, para financiar gastos operativos de la Empresa SI VIVIENDA EP durante el primer semestre del 2020 por el valor de \$266929,77 y, aprobar recursos económicos para financiar el pago de tasas y contribuciones de mejoras en el programa habitacional SI MI CASA para la legalización de 419 soluciones habitacionales post terremoto (condominios fénix) debiéndose elaborar los informes jurídicos respectivos.
- Aprobar que el Gerente General de la Empresa Si Vivienda EP a través de resolución administrativa cierre en el portal de compras públicas el proceso de contratación LIC-SIVIVEP-02-2011 para la contratación de la fiduciaria para administración de un fideicomiso mercantil de tenencia y administración y los fideicomisos mercantiles inmobiliarios al ser constituidos por SI VIVIENDA-EP

002-PRES-SVEP-2020

- Aprobar el acta Nro. 001-PRES-SVEP-2019 de fecha 27 de enero de 2020.
- Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP

- Conocimiento, análisis y resolución sobre la venta de ocho viviendas, cinco con acabados y tres en obra gris de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP
- Asuntos varios.

005-PRES-SVEP-2020

- Aprobar el reglamento de asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Viviendas y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” incluida las observaciones indicadas durante la sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 24 de agosto de 2020.

007-PRES-SVEP-2020

- Aprobación de las actas Nro. 004-PRES-SVEP-2020 y Nro. 005-PRES-SEVP-2020 del 11 y 24 de agosto de 2020
- Aprobar el informe de gestión 2019 del Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA EP” junto con las observaciones realizadas por los señores miembros del Directorio.
- Aprobar los estados financieros 2019 de la empresa municipal de vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”
- Aprobar las políticas y plan estratégico de la empresa municipal de vivienda y desarrollo urbano “SI VIVIENDA-EP” 2020-2023, junto con los aportes realizados por los señores miembros del Directorio.
- Aprobar el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, junto a los cambios y observaciones por los señores miembros del Directorio.
- Aprobar el Plan Operativo Anual POA y Presupuestario General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” del año 2011, junto con las recomendaciones realizadas por los señores miembros del Directorio.

6. Señor concejal /a, explique en que parroquias rurales se hizo la inversión de la obra de mantenimiento vial.

En la zona Rural se trabajó en el mantenimiento vial, en la parroquia de Santa Marianita, San Lorenzo en sus principales vías de acceso.

VIAL	MCO- GADMANTA- 26- 19	PROTECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA	\$ 20.000,00	CULMINADA
	MCO- GADMANTA- 21- 19	MANTENIMIENTO VÍAL EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ZONA RURAL	\$ 80.000,00	CULMINADA

7. Señor concejal /a, considerando que usted está al frente de la comisión de deporte, manifieste cuales fueron las acciones de fiscalización que se realizaron en esta dependencia. Detalle

Partiendo de una planificación a inicios de año, con actividades deportivas sociales en beneficio a la ciudadanía como: Escuelas de futbol infantiles municipales, rutinas de aeróbicos sectorizados distribuidos por toda la ciudad, cursos vacacionales en diversa disciplinas deportivas entre otras actividades planificadas y aprobadas para su ejecución en el año 2020, lamentablemente nos llegó la pandemia en el mes de marzo y se suspendió en su totalidad por varios meses las actividades deportivas ya están consideradas de alto riesgo de contagio por su alta aglomeración de personas, siendo esta área la más afectada en la planificación municipal, sin embargo la dirección de deportes hizo esfuerzos en ver la manera de continuar de una otra manera adaptándose a los nuevos cambios de la vida optando por los medios digitales y haciendo rutinas de ejercicios con los ciudadanos de sus hogares mediante los medios digitales cabe recalcar que el presupuesto asignado fue reajustado dando prioridad a la salud de los ciudadanos.

También a inicios de años desde la comisión Permanente de Deportes se programó varios eventos de competencias deportivas internacional para ciudad como:

- OCEANMAN (natación) franquicia de competencia de aguas abiertas más grande del mundo a que se previa realizarse en el mes de mayo 2020.
- NITRO RACE Carrera de obstáculos franquicia que se va ejecutar por primera vez en Ecuador en el mes de abril, carrera clasificatoria a un mundial que se realiza en Canadá.
- IRONMAN (triatlón) importante evento que venía siendo sede en nuestra ciudad los últimos años y se previa realizarse en el mes de junio.

Estos y otros eventos tuvieron lamentablemente que suspenderse por el tema de pandemia que ya todos conocemos. Si embargo el evento internacional el GRAN FONDO DE NUEVA YORK si se pudo realizar en el mes de diciembre, partiendo con la aprobación del Coe cantonal de Montecristi, pero con la organización de la dirección de deportes del Gad-Manta, cumpliendo con todos los protocolos establecidos y las medidas de bioseguridad considerada una competencia con diciplina de deporte individual y se realizó sin publico solo los participantes.